



Fecha de publicación: 09/02/2022

Modificaciones en vencimientos de febrero

Nuevas fechas

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispuso de forma excepcional modificaciones en el calendario de vencimientos para la determinación y/o ingreso de las obligaciones tributarias cuyo vencimiento original operaba entre el 24 y el 25 de febrero. La normativa establece que el próximo 23 de febrero será la nueva fecha de vencimiento de los siguientes impuestos:

Impuesto al Valor Agregado	Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
Régimen General: presentación de DDJJ e ingreso de saldo correspondiente al período fiscal enero 2022	8 -9	23/02/2022
Micro y pequeñas empresas: ingreso diferido del saldo resultante de la DJ del período fiscal noviembre de 2021 y presentación de la DJ correspondiente al período fiscal enero de 2022	8 -9	23/02/2022
Actividad agropecuaria: presentación de la DJ del período fiscal enero de 2022 e ingreso anual del impuesto correspondiente a ejercicios con cierre en enero de 2022	8 -9	23/02/2022

Impuesto PAIS	Fecha de vencimiento
Vencimiento del ingreso de las percepciones practicadas entre los días 16 y 22 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive	23/02/2022

Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Dióxido de Carbono	Fecha de vencimiento
Régimen de anticipos	23/02/2022

Impuesto sobre Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias	Fecha de vencimiento
Vencimiento del plazo para el ingreso de las sumas percibidas y/o del importe correspondiente al impuesto propio devengado, correspondientes al período comprendido entre los días 16 y 22 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive	23/02/2022

Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos	Fecha de vencimiento
Ingreso del gravamen correspondiente a las localidades o boletos entregados entre los días 16 y 22 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive	23/02/2022

Resolución General N° 5147